Cadiz ✠

1811.

Leg. 20 nº 40

El Prior y Consules del Consulado de esta Plaza, evacuando el informe que se le pidió sobre el Comercio libre de los Extranjeros con las Americas.

Se hizo cargo en Sesion Secreta de 25 de Julio de 1811, y se mandó pase en la Sesion ordinaria del dia siguiente

Archivo del Congreso de los Diputados

Leg. 20 - N.º 40

La estrechez del tiempo concedido á este Consula-
do, y á la Comision encargada en representar
á S. M. los perjuicios que se seguirian de decre-
tarse el Comercio libre de los extrangeros con
nras Americas, ha impedido amplificar mas
las demostraciones que se indican en el informe
que adjunto acompañamos. Su relato vá fun-
=dado en los mas sanos principios generalmen-
te conocidos, en lo que enseña la experiencia,
y en la reciproca utilidad de los Españoles
Americanos y Europeos, y no menos de nues-
.tros aliados los Yngleses. La gravedad de
la materia exigia una exposicion correspon-
diente á su importancia, y á la que no ha
dado lugar la mediacion de pocos dias; pero
si la Bondad de S. M. lo tubiese á bien, el
Comercio está pronto á extender mas sus
reflexiones sobre todos, ó qualesquiera de los
puntos que se tocan; por que está conven-
.cido que nada debe omitirse tratandose de
esclarecer un particular de los mas arduos
y transcendentales que pueden presentarse
á la Soberana Decision. Esperamos
que S. S. S. se dignarán elevar á noticia
de S. M. el referido informe, haciendo

Archivo del Congreso de los Diputados

presente la pronta disposicion del Comerc
á ampliarlo si se le ordena, como una prue
-ba de sus vivos deseos por la prosperidad y
gloria de la Nacion.

Dios gue á V.V.S. m. a. Cadiz 24 de Julio
de 1811.

Dn. Vicente Salvá

Antonio Joaquin Pasqual

Tomás de Urruti a

Sres Diputados Secretarios de las Cortes grals extraordinarias.

Archivo del Congreso de los Diputados

1°

Leg. 20 nº 40

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Señor.

Sesion: Extraordinaria del 6 de Agosto de 1811.

Se leyó

El Comercio de Cadiz representado por su Presidente, Prior, Consules, Consiliarios, Diputados, y demàs personas convocadas al intento, con el debido respeto à V. M. exponen: Que desde el año de 79. esta parte distinguida y recomendable del Estado sufria exclusivamente los males de las guerras casi continuas, y desastrosas que hà experimentado la Europa. Interesada siempre en ellas la Nacion que en tanto tiempo dirixia su miras à ganar la prepotencia sobre los mares, el Comercio hà sido la victima inmolada à los resentimientos privados de los Gavinetes, y España, particularmente Cadiz, han visto desaparecer en este tiempo fortunas inmensas, que casi lo han reducido à la miseria. Le estaba sin embargo reservado à estos dias aciagos en que vivimos un otro embate amenazador de su examine existencia. No eran

Archivo del Congreso de los Diputados

solo sus enemigos que conspiraban abiertamente contra ella; su amiga la miraban como una carga pesada contraria à las miras de su particular interes, y nada meditaban tanto como darle el ultimo golpe, reduciendola à la dependencia, y à la esclavitud. Este designio abrigaba en lo oculto de su corazon el Tirano de la Europa mientras utilizaba del lleno de nuestra buena fé y de todos nuestros recursos. Pero llegò el momento en que la perfidia venciese al disimulo, y desde entonces, la España se vio atacada mas de cerca de un modo que llenarà de espanto las generaciones venideras. Mas ¿ que importaba este empeño, por formidable que fuese, quando iva à chocar con una Nacion generosa por caracter, virtuosa por principios, constante en la adversidad, Justa y celosa conservadora del nombre que le adquirieron sus mayores: De nada otra cosa podia servir semejante proposito, sino à despertar las virtudes, que abrigaba en su seno y hacerla parecer delante del mundo la fiel, la brava Nacion que fundaron nuestros Padres. Los campos de Baylen y de la Albuehera, los de Zaragoza y Valencia, los de Estremadura y Galicia, los de Navarra y Cataluña, el territorio todo Español ofrecerà à la posteridad, y ensena-

Archivo del Congreso de los Diputados

hoy à las Nàciones, que pueblan el mundo, testimonios irrefragables de las virtudes que adornan los habitantes de este suelo privilegiado por la Providencia. No era, ni es posible llevar adelante con fruto provechoso una lucha tan desigual sin sacrificios capaces de sostenerla. Era preciso, que los grandes depusiesen toda idea de engrandecimiento: Que el rico renunciase à los planes de engrosar su fortuna: Que el Comerciante reduxese sus especulaciones: Que los Jovenes dexasen el arado; que todos oyesen el trueno horrendo de la guerra, se apresuraran y concurrieran à ella en el modo compatible à sus fuerzas fisicas y morales. Quando el cuerpo de Comercio se explica en estos terminos siente bien la imposibilidad de que todos los hombres se dedicasen à un tiempo al servicio de las armas. La subsistencia precia de estos Guerreros y la de todas las familias à quienes no es permitido concurrir con ellos vivamente reclama la asistencia de sus demas conciudadanos, y esta, su assidua dedicacion al trabajo. Por esto la necesidad de cultivar los campos, y de entretener el Comercio, operaciones ambas que piden la proteccion del Gobierno, y que en el numero de sus cuidados deben llamar la primera de sus atenciones. La unidad de Voluntad que milagrosamente hà existido entre nosotros, no podia dexarnos dudar, que

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

los sentimientos del Cuerpo Soverano no disentirian jamàs de ese principio. Lo havian profesado, en medio de la division territorial, quando llevaron el peso y direccion de los negocios al comenzarse el ataque, que sufrimos. Jamas esperimentò sensible alteracion, mientras que pudo considerarse precario el mando; ¿ porque, pues, deberiamos aumentar nuestras amarguras, y hacer màs penosa nuestra situacion con el temor de que al consolidarse el Poder habriamos de esperimentar una suerte de mayor desolacion? Otros eran los sentimientos, y otras las juras esperanzas de la Nacion. Los deseos en todos del bien, la uniformidad de opinion en los medios de caminar à èl, nada havia que nos hiciese dudar cuàl seria el exito de la reunion de la Nacion, practicada en el ùn legitimo que se hà verificado. En ese momento se consideraban acalladas las pasiones todas privadas perturbadoras del bien, y solo animada aquella, que noblemente nos conduce à las acciones grandes, que hàn dado

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

nombre à las Naciones, y les hà logrado un rango diminguido en la hitoria del mundo. Asi era, que todos todos hablaban deseaban y suspiraban por este momento, mirando en èl el principiò de nuestra restauracion; porque en realidad consolidado el Poder, cometido por eleccion seria à personas de entre nosotros mismos, que havian sentido como nosotros, nuestras comunes necesidades, que nos havian ayudado en nuestros sacrificios, que porehian nuestros corazones y tocaban nuestra disposicion franca à comunarlos hasta el extremo, ¿como podia vacilar la direccion, y faltar à encaminarse con acierto acià los medios que deben auxiliar la grande obra, que hemos emprehendido? En efecto, nuestras ideas no podian ser ganosas, y ellas hàn bastado para entretenernos, y hacer soportables las penalidades estraordinarias, que hasta ahora esperimentamos, no siendo bastante ni à hacernos desmayar de la empresa, ni desear otro alivio, que las mayores facilidades conque poder concurrir à consolidarla, y llevarla à su fin. Entre estas esperanzas, y las aflixiones que nuestro estado causa, una voz desoladora

Archivo del Congreso de los Diputados

mai terrible, que la que se escuchó
el dia 2. de Mayo se hà esparcido
entre nosotros, anunciando el termi-
no desgraciado de nuestra existencia
politica. Los malos que se glorian con-
tantemente de las adversidades de los
buenos, que los miran padecer con ani-
mo sereno y risueño porque no pue-
den sufrir su compania, estos son Señor,
los que hàn hecho entender que V.M.
no solo se ocupaba de establecer el Co-
mercio libre de la America con el ex-
trangero, si, que estaba vencida esta
opinion de un modo inalterable. Estos
impostores merecerian un castigo exem-
plar, que los separase para siempre
de entre nosotros. El Comercio, Señor,
no los hà creido, pero hà sentido en
su obligacion un estimulo fuerte, que
lo llevò à los pies del Trono no con
otro animo, que el de poner en la con-
sideracion de V.M. aquellas razones,
que le pareciesen poder contribuir al
acierto de tàn delicada materia. No
hà dudado el Comercio, ni duda, que
V.M. la trate con todo el lleno de
madurez, prevision y conocimiento
que preside à sus resoluciones: pero
la multitud de las que se presentan,
todas de gravedad, ni su cuidado: el
assiduo trabajo que ellas le ofrecen,
la agitacion constante enque tiene
à su Paternal Corazon los necesi-

Archivo del Congreso de los Diputados

dades que por todos lados reclaman su
ausencia, acaso los estimulos extraños::::
todo podia concurrir, para que V. M en un
solo momento, en una deliveracion, contra
su propios sentimientos, sellase para siempr
la desgracia de la Nacion, que le hà confia
do su poder. Asustado el Comercio de tan
lastimero resultado, posible en el orden de
los acontecimientos humanos, cuyo, repit
de su deber, recurrir, como lo hizo á V. M
pidiendole, se sirviera escuchar, su reflexiones en la materia, y que para expo-
nerlas en un modo conveniente le fuese
permitido examinar el plan ò propues
ta sujeta à dicucion, como tambien a-
quellos datos, ò exposiciones, en que mà
inmediatamente estuviera cimentado. En
precio, Señor, este exâmen para no va
ler en un discurso, cuyo merito debia con
sistir en la precia contraccion à los term
nos duros de los quales debia fixarse el
nuevo sixtema comercial; pero V. M.
al mismo tiempo que tuvo la dignacion
de condescender con lo primero, no hà
considerado necesario proporcionar al
Comercio las facilidades que apetecia,
y que le habrian conducido con alguna
mà seguridad al acierto de su exposi-
cion. V. M, y el Publico habrà de
atribuir à esta falta de conocimiento
la generalidad conque el Comercio ha
ga su observaciones, asi como la corto

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

dad del tiempo de ocho dias que se le hà concedido para exponerlo, hará que ellas no den todo el analisis que en distintas circunstancias podrian comprehender, y de que es digna la materia en su bastas y complicadas relaciones.

Reducido, pues, à la necesidad de hablar en este Orn, debe el Comercio establecer como primero y fundamental supuesto de su exposicion el proyecto de ley tàl quàl circula en el publico, y que puede fixarse en los articulos siguientes.

1.º Fomento de la navegacion, y para ello libertad de hacerla directamente desde America con el Extrangero: Permiso de transportar de unos puertos à otros del territorio Español, los efectos cuya introduccion estuvo permitida en uno: Exencion de drs. en los utiles de construccion; igual franqueza en las primeras exportaciones que hagan los buques construidos nuevamente en Espana.

2.º El permiso de introducir todos

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

los efectos de algodon, exceptuando los pintados ordinarios, que se excluiràn de España y America pudiendo introducirse por nosotros, ó los extrangeros, siendo obligacion de estos el retornar su producto en frutos del Reyno, exceptuando los Ynglezes, à quienes es permitido sacar una tercera parte en metalico; cuyas introducciones se harán por Puertos determinados y por cierto tiempo. Falta, parece, son las bases, ó los articulos, de que se dice hay algunos aprovados, sujetos à la decision de V.M. y en que està estimulado por la necesidad de encontrar auxilios para continuar la guerra, auxilios, que espera haver de nuestros aliados los Ynglezes, como tambien la Junta à conque reclaman aquellos naturales los disfrutes que gozan los de la Peninsula, supuesta la declaracion de igualdad de dro

Causas son, Señor, que tienen una apariencia ràn eficaz, que nada dexan que reponer: pero que si se examinan en su fondo es decir: si procura analizarse la conexion ò influxo verdadero que tengan en las medidas que se pretenden

adoptar, y por ultimo, si se compa-
ran las ventajas con los males que
necesariam.te deben causar, el ani-
mo más sereno caera en el más
profundo abatimiento, sin tardar
mucho en reducirse à la desespe-
racion. El Com.o de Cadiz, interes-
sado en el bien general, y consultan-
dolo solo en las circunstancias actua-
les, hà creido deber ser el interpre-
te del cuerpo todo del que tenemos
en ambos mundos, pues que tàl es, y
ha sido la unidad de sentimien-
tos y de principios en èsta materia,
que sin aventurar la verdad, pue-
den los exponentes asegurar, que la
opinion del Comercio de Cadiz es la
de toda la Peninsula, y en particu-
larmente la de nuestros hermanos
Americanos à quienes toca con
mayor inmediacion.

No puede dudarse Señor que en-
tre los graves cuidados que cercan à
V. M. ninguno se presentarà à su
consideracion de tanta magnitud por
las relaciones que envuelve. Sin duda
alguna, el destino de la España, su
existencia toda pende de la resolu-
cion de èse articulo, porque si re-
sultas à su admision perdemos las
Americas, y si los naturales de èstas
quedan entregados à la merced de los

Archivo del Congreso de los Diputados

extrangeros, y en necesidad de sufrir
sus leyes, renuncien para siempre los
Españoles de ambos mundos à la esperan
za de su independencia y de su libertad:
destruyan de todo punto la idea de conser-
var un nombre en el catalogo de las Na-
ciones, y recuerden solo su sacrificios,
y la sangre derramada de su hermanos
para avivar su desesperacion, y el deseo
de acabar unos dias tan tristes. Los nom-
bres de los autores de tàn desastrosa disolucion
se conservaràn con el tiempo para recivir
toda la indignacion de los siglos venideros.
No es extraño Señor, que quando el Co-
mercio llega à persuadirse de la posibi-
lidad de semejante acaecido, un trans-
porte de dolor, le arranque expresiones
que nunca pueden emboluer el proposi-
to de faltar àl respeto de V. M. Pero es
preciso sensibilizar èsta escena de horror,
y que V. M. la mire no como posible,
sino en clase de cierta, certisima.

El primer principio de donde pro-
ceden todas las instituciones humanas,
y à que deben arreglarse las maximas
de la politica, y de la justicia misma
en la direccion de los Estados, no es otro
que la Salud del pueblo. Para èsto los
hombres se unieron en sociedad: para
esto sacrificaron las ventajas que su
anterior estado podia ofrecerles: para
esto depusieron, y perdieron de su dro

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

y de su libertad, comeniendo à otro la facultad de gobernarlos, sirviendose de sus mismas personas y bienes. Esto justifica las guerras, y en fin la muerte misma del Ciudadano, si puede ser licita alguna vez, es en relacion à la salud del pueblo. Lo que quiere decir, que en la Autoridad Soberana, ò exerciendo la Soberanìa, no obran aquellas consideracionès de particular interes que tanto estimulo causan à los hombres privados. Sea individuo ò cuerpo: Pueblo, ò Provincia: sea en fin una Nacion estraña: sus solicitudes hàn de mirarse con precia relacion al bien general. Nada que sea contrario à èl es licito: debe resistirse hasta recurrir al imperio de las armas. Es en èste que consiste el verdadero decoro de las Naciones y donde tiene su asiento la Justicia misma.

Diria mucho el Comercio depensar, que en el caso presente las cosas pudieren llegar à un extremo tàn delicado, pues si es cierto que en

4.º

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

las circunstancias en que se halla en la Nacion Inglesa la unica que mantiene relaciones activas con la nuestra, y la que mas interesa en las medidas que se adopten á cerca del comercio no lo es menos, que el modo generoso y benefico conque ha auxiliado nuestra causa, y esta unida á ella, alexan semejante idea, y la califica de contraria á su sentimiento, á su decoro y dignidad ¡Como seria posible, que empeñada en salvarnos hasta el punto de prodigar su sangre en favor del exito de nuestra intencion, dirixiese sus miras en sentido opuesto acia la destruccion de nuestra existencia politica! ¡Como se creerá, que estando su interes en abierta contradiccion con el de la Francia, quiera concurrir con esta á causar la destruccion y absoluta ruina de la Metropoli, y sus provincias ultramarinas. Esto seria trabajar en union con nuestros enemigos: seria destruir la carrera que hemos emprendido de nuestra libertad, é independencia: seria en fin auxiliar la horrible esclavitud á que se Nos quiere sugetar. Por lo tanto V. M puede separar de su consideracion la de que nuestro

Aliado, fiel à su principio, que-
ra de modo alguno concurrir à la
destruccion de ésta Monarquia, con
la plena seguridad de que el pro-
posito del Tirano le es tan odioso
como nosotros mismos lo entendemos,
y que nunca faltará su auxilio y
cooperacion, tanto quanto se necesi-
te, para contrariarlo y destruirlo.

Sin embargo de que así sea, pue
de creerse, que el Proyecto de Com.º
libr sea una medida precia para
remunerar los servicios que hemos
merecido à la Nacion Britanica,
y todavia mas necesaria, à darles
mayor estension y una forma
Constante, proporcionada al lleno
de nuestras necesidades. Si este fuera
el proposito, sino pudiera espedir-
se, ó lograrse de otro modo y baxo
diminto medio, y si aun en este
caso no debiera resultar de su exe-
cucion el mayor mal, que puede
Sucedernos, que es la disolucion de
la Monarquia, nada seria tan
Juro, y el caracter Español ten-
dria en si mismo el unico estí-
mulo que necesita, para disponer
y adoptar aquella medida, que
satisfaria los deberes que le impo-
ne la gratitud, à pesar de que en

Archivo del Congreso de los Diputados

ello sinta ese algun mal de no corto precio. Pero siendo muy ponible sobstituir otro medio por donde la España cumpla la obligacion en que se halla para con la Ynglaterra, me dio de mucha utilidad para esta, y que nos releva del peligro cierto en que nos ponemos de perder las Americas, esclavizarlas, y perdernos nosotros, V. M. se rendirá inmediatamente à la necesidad de adoptar un tal temperamento, borrando para siempre de su memoria la idea de subscrivir al que se le hà propuesto.

El interes de la Ynglaterra, considerados los principios de su constitucion, consiste en proporcionar facilidades à su comercio è industria, por medio de la exportacion de su manufacturas, cuyo expendio en la Europa mira hoy casi reducido à los terminos de la Dominacion Española, à consecuencia del sistema continental que hà logrado establecer el enemigo comun. Aquella sola facilidad que tenia perdida y le hà proporcionado la revolucion Española hà sido ya para la Gran Bretaña un recurso de mucha consideracion, aun-

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

que acaso no el que necesite, ni para sacar los gastos inmensos que le causa la guerra, ni para sostener à su comercio la estabilidad que necesita, y mucho menos darle la mayor extension de que es susceptible. Tiene pues sin duda un motivo, y un motivo justo quanto es interesante al bien de su Nacion, que le haga desear, y aun esperar de la España, su mayor alianza, los auxilios que tiene en su arbitrio facilitarle, que no son otros sino los de cooperar à que tengan efecto los justos designios del Gabinete de S. James, adoptando en estos Dominios el temperamento contrario, que tiene establecido el Tirano en los que le estan sujetos inmediatamente, ò por relacion à tratados. Pero ya se dexa entender, que esta no puede ser una licencia absoluta, que hà de considerarse siempre ruinosa

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

à nuestros intereses. Las naciones todas
han estado siempre en oposicion en los
que les son respectivos. Jamàs han po-
dido ad-marse aun en aquello que pare-
cia interesarles en comun, y asi lo hemos
visto practicamente en nros dias quando
repetidamente se han unido para hacer
la Guerra contra la Francia. Pues que
si todos huvieramos caminado de acuer-
do en semejante lucha desde un principio
ò huvieran jamàs conseguido los france-
ses llevar adelante su empeño, y ex-
tenderlo hta dominar la Europa? Pero
los Prusianos en una Epoca, el gobierno
Español en otra, los Rusos en otra, y
los Austriacos ultimamente han con-
sultado su interes del momento: todos
se han mirado con cuidado y celo re-
ciproco: lo que al uno convenia, daña
ba al otro, y asi ha sucedido que la
Francia caminando en su solo acuerdo
ha conseguido facilisimamente desunir
à los Beligerantes, sacar el partido
que desgraciadamente tocamos. No
es posible, Señor, atendida la diversa

Archivo del Congreso de los Diputados

constitucion de las Naciones, unir los intereses de dos de una manera tal, que lo que causa la prosperidad de la una no influya exencialmente en la destruccion de la otra. La Inglaterra p.su situacion local ha estado llamada y convidada á ganar la prepotencia sobre el mar. El comerciante, trabaja y ha trabajado por aumentar su agricultura y su fabricas: saca casi exclusivamente de la India los algodones que forman la mas pral. de sus producciones, y de aqui resulta necesariamente, que su interes esta en oposicion directa y manifiesta contra la España en quanto trate de tener marina, de hacerse comerciante y fomentar sus fabricas. Por estos principios es, que el Gabinete Ingles ha cuidado de dar fomento á su marina mercantil estimulando sus subditos, á dedicarse á este ramo concediendoles facilidades, que niega y ha negado constantemente á los extrangeros, á pesar de los esfuerzos que estos han hecho, mientras se han conservado en paz, ó en el acto mismo de firmar un tratado de alianza. El acta de Navegacion

fundada en el año de 1660, contiene
abundantes exemplos de esta verdad,
que es practicamente conocida; cuyos de-
talles son arto minuciosos para sujc-
tarlos à los limites de esta exposicion;
Pero servirà de exemplo la prohibicion
constante de que ningun extrangero
aunque resida en Yngalaterra, pueda
tener participacion en buque nacio-
nal: la de negarles el permiso de re-
pararse fuera de los puertos de Ingla-
terra: la de que ningun barco extran-
gero (excepto los presas) puedan gozar
los fueros y privilegios concedidos à
los ingleses: la de no poder internar
y extraher de las colonias en Asia,
Africa y America, los productos de
ellas en otros buques que los naciona-
les. Y sin embargo permitido recivir
en barcos neutrales aquellas produccio-
nes de las demàs colonias que puedan
interesar à la prosperidad, y engran-
decimiento del comercio britanico:
à saber, plata, oro, grana, anil, la-
na, algodon, drogeria de toda especie,
cacao, palo de tinte, cueros, pieles,
sebo, &c.ª Nunca acabariamos, si de-
terminasemos el numero de las con-
cesiones hechas para favorecer el pro
greso de la navegacion nacional, y

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

las prerrogativas Justas concedidas
à èl intento en concurrencia de
los extrangeros: lo mismo que su-
cede con los dros, cuya tarifa tiene
bien presente el Comercio, no ha-
viendo conseguido jamàs su mode-
racion à terminos verificos por
màs que se hayan estrechado los
Vinculos de ambas naciones en di-
tintos tiempos ¿ Yguàl es la conse-
cuencia lexitima que debe deducir-
se de èstas premisas ciertas ?. Que
los intereses de la Yglaterra no
guardan unidad con los nuestros:
Que aquella Nacion procediendo
como debe, encamina su institu-
ciones y su relaciones en razon
directa à favorecer la industria
de su nacionales, que los prefie-
re en todo à los extrangeros. Na-
da, Señor, màs Juro; pero èl
mismo principio debe conducir-
nos à nosotros sin temor de des-
agradar à nuestro aliado, ni à

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

lo menos de ofender ni la justicia, ni la amistad. Y vea V. M. de que manera se desembuelve el sistema que puede solo adoptarse, y se establecen los terminos legales de las concesiones que ahora ò despues debamos hacer à las naciones amigas; no pudiendo citar fundar queja de que le neguemos lo que nunca nos concederian.

El Comercio no desconoce por cierto que existen circunstancias tan dificiles, y extraordinarias, en que el precio y aun conveniente alterar este sistema general. Tales son en las que se encuentra la España por consecuencia à las desgracias en que la han sumido los gobiernos pasados. Atendidas ellas, y atendido el auxilio que nos ha prestado la Inglaterra, y estamos en el caso de esperar nos continue, debemos hacer en su obsequio sacrificios, que no consentiriamos en otro estado de cosas: y esto con pleno conocimiento de que lo son, pues al fin nuestro propio decoro nos empeña en ser agradecidos, y la justicia pide no menos que proporcionemos

alguna indemnizacion à los que
hà tenido que executar con su pro-
pio recurso nuestro aliado. Todo
consiste en señalar los terminos le-
xitimos à nuestras concesiones por
que ni es licito medirlas por el es-
tado de debilidad, en que se pueda
creer nos hàn constituido las cir-
cunstancias, ni semejante calculo
cabe en la Justicia de nuestro alia-
do, ni ultimamente V. M está
facultado para convenir en la des-
truccion de la Nacion entera, como
lo hà entendido mirando su exis-
tencia con tan escrupulosa aten-
cion que se hà resistido à consen-
tir en la mas pequeña demem-
bracion de su territorio, sin em-
bargo que huviese podido pre-
sentarse como necesaria al bien
general y de ningun dano real
para la Nacion. Quando el Con.
llega en su exposicion à este lu-
gar se siente provocado, y en ne-
cesidad de descender à la demos-
tracion de los males, que anuncia,
y cree capaces de causar la disolu-
cion del Estado como una conse-
cuencia precia al establecimiento

Archivo del Congreso de los Diputados

del comercio libre en el modo propuesto.
Pero vá á entrar en estos detalles minu
ciosos haciendose cargo del influxo
que tenga ó deba tener en semejante
concepcion la Justicia que reclaman nros
hermanos Americanos, y que parece
fundarse en la igualdad de drōs. con-
cedida en su favor por los decretos de
la Junta Central y primer Consejo de
Regencia, que há solemnizado y con-
firmado V. M.

El Comercio creeria agraviar el con-
cepto, aprecio y estimacion que le de-
ben sus hermanos de America, si un so-
lo momento huviera pensado que su
opinion se havia extraviado en la ver
dadera clasificacion de estos mismos
drōs. y de lo que por ellos pueden recla
mar en Justicia. Tiene el Comercio testi-
monio muy seguros de la opinion de los
Americanos y de su verdadero sentido, y
sienten con ellos, que se abuse de su nombre
para reclamar lo que no piden, y detes-
tan generalmente por contrario á la comu
nidad de nuestros intereses, destructor de lo
suyos y de la union que desean conservar
con nosotros. Es pues una fatalidad, no de
las menores que nos rodean, que se haya
abusado en tal manera de su docilidad y
buena fé, comprometiendolos al estremo

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

de poner en duda su fidelidad, su constante amòr à la Madre Patria, y su justa correspondencia à los bienes que de ella hà recivido. Hijos espurios de aquel suelo dichoso deben ser, y enemigos nuestros, que hàn propagado semejantes ideas, y tratan de convertirlas en un sistema que tenga su otro no en la santa Justicia.

La igualdad pues de drôs. concedida à los Americanos, no les atribuye los goces todos que disfrutan, ò pueden disfrutar los Españoles de la Peninsula, asi como tampoco los sujeta à sufrir las privaciones, las penalidades y los males, à que estos se miran exclusivamente expuestos ? nosotros mismos hemos hasta ahora reclamado ni gozado de esa igualdad absoluta ? ¿ no es cierto, que dentro de los confines de la España Europea unas provincias hàn disfrutado franquezas, excepciones muchas que hàn sido negadas à otras ? ¿ nosotros no llevamos exclusivamente el peso màs horrible de la guer-

Archivo del Congreso de los Diputados

7°

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ra actual, y lo hemos soportado siempre. ¿Que pueblos padecen devastaciones? ¿que familias sienten su ruina? ¿quales son las tierras taladas? de quien es, en fin, la sangre que se hà derramado y derrama Constitucional. En defensa de la causa q. todos hemos jurado sostener? De los Europeos. ¿Y se ha oido una sola voz que culpe los Americanos de no concurrir personalmente à esta lucha. Solo hemos reclamado su auxilio pecuniario, pero en tiempo que consumimos los nuestros al extremo de mendigar nuestra propia existencia. Luego la igualdad establecida no es absoluta: luego ella no puede ser reclamada en favòr de los goces concedidos à cada una de las dos porciones del imperio Español. Luego existe la necesidad de modelarla por las proporciones respectivas de unos y otros: Consultar el genio de estos y aquellos naturales, sus costumbres, sus proporciones, su localidad, las facilidades que gozan y de que son capaces, sus relaciones internas y externas, la comunidad de intereses con nosotros, y en una palabra quanto es

Archivo del Congreso de los Diputados

precio, para montar la maquina de
modo à estrechar màs y màs nros.
Vinculos, y no desatarlos, haciendo
la causa de los Extrangeros.

A semejante proposito ni pueden
ni deben concurrir los Americanos,
permitido que de ello les resultase,
algun beneficio, porque indudable-
mente acabaria con los restos del co-
mercio Europeo Español. Una com-
portacion semejante en las aflixidas
circunstancias que nos hallamos y
por correspondencia à la Justicia con
que los hemos tratado seria una
monstruosidad la mas horrible, i-
gual à la que cometeria aquèl, que
atravesase con un punal el corazon
de su hermano, en el momento q.
este, procurando unirse mas à èl
y darle pruebas de cordialidad y
afecto lo estrechaba entre sus bra-
zos ¿ Ni quàl seria la razon de
Justicia que pudiese sostener seme-
jante sistema. En el instante que se
trata de restablecer su trono à esa
Virtud: quando se dà en tierra con
esos dros. odiosos que privilegian
ciertas generaciones; como se haria
una concesion con conocimiento
cierto, de que si favorecia algu-
na porcion de la Monarquia da-

ñaba enormemente à la otra? ¿Ni co-
mo se podrian olvidar los Americano
del privilegiò exclusivo que hàn logra
do en el consumo de su fruto que les
sacamos estando privados indirectam.
de gozar las ventajas conque nos convi-
daba el mejor precio de las azucares y el
cacao extrangero, siendo el unico objeto
de estas providencias fomentar su pobla-
cion, agricultura, industria, y comercio,
que hàn conseguido, como lo demuestra el
incremento, que hàn tenido en los ultimos
treinta años? V. Il hà escuchado no hace
muchos dias una exposicion en boca de su
Ilmo Ministro de Hacienda de Indias, que debe
destruir muchas vulgaridades que hàn corri-
do entre todas las gentes como unos axiômas
No son las ventajas que la Metropoli saca
de aquellas Provincias quales han querido
suponerse. Son muchas, cuya subsisten-
cia hà pesado sobre el Estado, y el resulta-
do liquido de todas es de bien corta consi-
deracion. Los gastos hechos en la adquisi-
cion, la industria que hà transmigrado con
los muchos brazos que hà perdido y pierde
constantemente la Europa: la ilustracion,
y por ultimo la Stª Religion de nros Sres.
Padres ¿no son deudas que merezcan eter-
na gratitud? El sistema venefico estable-
cido para aquellos payses ¿no es igualm.te
digno de eterno reconocimiento? Nada
importa quanto esos vocingleros petulan

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ten quieran decir en contrario por pura imitación: Que abran: que estudien ese codigo Español Indiano: Que lo cotejen con las constituciones y leyes extrangeras: que descienda después à la aplicacion que las unas y las otras tengan ù hayan tenido ¿no han diferido esencialmente? El mero particular Español ha tratado de tal modo à los Americanos, que hubieran deseado los de todos los paises ser objeto de imitacion para gozar de una felicidad que acaso desconocen. Todo ente capàz de razon save, que las instituciones humanas no pueden ser perfectas, y que encomendadas en su execucion à los hombres han de probar mucho de la corrupcion que degraciadamente los conduce al mal. A este principio y no otro deben los Americanos la mayor parte ù el todo de lo que puedan haver sufrido, y siendo asi V. M save que los Españoles Europeos no solo carecen de leyes igualmente venefica que las establecidas para sus hermanos de America, si que

Archivo del Congreso de los Diputados

8.º

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

hàn esperimentado con mas dureza que ellos, los efectos funestos del despotismo, como lo manifiestan las tristes resultas que hoy nos cercan. Pero al fin ésta es una especie de males que son recíprocos, y no estan en la intencion de la Madre Patria à quien tocaba principalm.te el cuidado, de formar tales instituciones, que fuesen capaces de seguar el bien de sus hijos los Americanos. Y en este punto el Comercio desafia otra vez quantos quieran entrar en el cotejo de la conducta que hà observado el Gobierno Español en ambos extremos y se convencerán del privilegio que nuestras provincias ultramarinas hàn disfrutado respecto de las extrangeras, y de nosotros mismos. Todo esto unido à la necesidad politica de conservar à la Metropoli una consideracion de dro particular hace indudablemente muy injusto y contrario à la igualdad, que se reclama, que las nuevas concesiones se hagan prescindiendo del efecto que ellas puedan ò deban causar à los payses Europeos, porque al fin no se trata de

Archivo del Congreso de los Diputados

consultar el bien de un particular
ò de un pueblo; que indudablemente
deben ceder al general, en que se fun-
dò la amplitud dada al Comercio
por el reglamento del anò de 778.
Se trata del interes de 11 millones
de hombres comparado con el que
corresponde à los que està concedido
el dro. de Ciudadanos en America;
y yà se vè, que en semejante caso,
la balanza està decidida à favor de
la necesidad de no danar à los Es-
panoles Europeos. Que lo son enor-
memente, es materia de la demos-
tracion siguiente.

Los intereses ò relaciones comercia-
les de la Espana parece al Comercio
que no deben considerarse con preci-
sa sugecion à su estado actual, sino
al que hà tenido, y es susceptible de
gozar restablecidas las cosas al or-
den que gozaban antes de la epoca
funesta que nos aflixe; solo de ese
modo puede hablarse con alguna
seguridad; y solo no abandonando
jamas esta consideracion, y esa es-
perana podremos salvarnos de u-
na burla, que perpetue la desgra-
cia en nuestra posteridad. El Com.

Archivo del Congreso de los Diputados

save, que las necesidades del dia son ra-
ras y del momento: No ignora que el
ataque cruel que sufrimos del enemigo,
lo hace todo incierto y precario; que
expuesta hoy la Provincia libre à ser
ocupada y por el contrario, un sixte-
ma por exâcto que parezca no puede
ofrecer resultados ciertos: Pero, Señor,
sixtema siempre. No aquel sixtema en-
vejecido que sin otro motivo el improp-
cionado à las circunstancias è insuficien-
te para nuestra salud: Un sixtema quál
pide la angustia en que nos hallamos, pe-
ro que envuelva siempre la idea cierta
de nuestra restauracion. De otro modo
plegue al Cielo, que el dia que arroje-
mos al enemigo de nro. suelo, no nos
encontremos embuelto de tál manera
que no sea posible restablecer el Imperio
y darle la consistencia de q. es capaz.

El Com.º por lo mismo no acomodará
sus reflexiones al precio estado en que se
encuentra la Península, mas si deberá con-
siderar los resultados del establecimiento
del Comercio libre con relacion à los efec-
tos que de pronto causa, y los que le son
consiguientes y mas precios. Procediendo
en este concepto, podria bastar à satisfa-
cerlo, recordar à V. Mt. la exencion que
ha puesto al permiso concedido de intro-
ducir los algodones finos y no los ordi-

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

nario. Aunque: no se exprue el
bastante conocido el motivo de tàl
exclusion. Consiste en el proposito de
evitar la ruina cierta en que caerian
las Fabricas de Yndianas de Cataluña
y las de parecida clase en America sin
embargo de que en la situacion en que
se encuentra el Principado no sea
posible exercitarlas aunque lo es mu-
cho que parados con momentos bue-
van à su antiguo estado. Esto nos
ruena dos cosas. 1.ª que los intereses
de las provincias Europeas no deben
mirarse en precisa relacion à su si-
tuacion actuàl: 2.ª que en el seno de
V. M. està reconocido el principio
sagrado de que concurriendo las
manufacturas inglesas con las ntras,
hà de resultar la ruina de èstas. Ver-
dad constante, y que tiene en su a-
poyo entre otros exemplares la expe-
riencia de lo sucedido el año de 65.
con las bayetas Sevillanas; que
veneficios, que precios tan comodos
y tan ventajosos los que costaba

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

era manufactura estrangera! El consumidor alagado de èsta ventaja, la adoptaba mientras que el Fabricante la falta de consumo y necesidad de hacer enormes sacrificios para lograrlo caminaba paso apresurado acia su ruina, que no tardò en esperimentar: è y entonces se conservo aquella equidad que tanto nos havìa complacido? No: porque era preciso aquel consumo y no teniamos otro medio de provecherlo, destruida èsa parte de industria nacional. Las bayetas subieron desde 40 à 90 pesos, que es el precio que han conservado; de modo que el primer sacrificio que fuè indispensable hacer para establecer, y mantener moderado el valor, lo han compensado con usuras incalculables en el aumento que despues tuvo, y la seguridad de conservarlo, à que deben agregarse otras muchas ventajas, que refluyen en un pays comerciante, quando conviene destruir qualquiera ramo de industria en otro, que pretende ò puede ribalizar con èl.

Si pues èsta consideracion se hà te-

Archivo del Congreso de los Diputados

nido con los pintados y texidos ordinarios de algodon del Reyno (á pesar de que el comercio no la crea suficiente á evitar el mál que la amenaza) igual debe exercitarse p. no permitir á los extrangeros la navegacion directa á la America: porque es de toda imposibilidad que una marina naciente segun el espiritu de los articulos del libre comercio, pero en verdad aniquilada y en el borde de su total ruina: una marina (hablamos ahora de la Europa) que carece de los auxilios del Patrio suelo, por tenerlo ocupado los enemigos, no menos que de los extrangeros con quienes no comunica; es imposible repito que una tal marina entre en paralelo, ó competencia con la que há llegado al grado florecientе en que se encuentra la de Inglaterra, cuya perfeccion todos conocemos, asi como estamos persuadidos de los ahorros que sus facilidades é instruccion les proporciona para navegar con mas seguridad, con ahorros conuiderables, y por consiguiente sacando á los demás

naciones una ventaja, que les prefiere en todo respeto. De modo que con tal contradicion puede considerarse como un sueño el proyecto de hacer renacer la marina en America, debiendo tenerse por cierto que las importaciones, y exportaciones las haran exclusivamente los extrangeros como tambien que la de Europa, ai en razon de esa ventaja como porque los efectos de transporte resultarian reducidos à la nada, ella lo quedaria à hacer un pequeño cabotaje dentro de nuestras mismas costas.

Lo que se hà dicho de los pintados debe entenderse ampliado à las demas fabricas y producciones de nuestro suelo por identidad de razon. En tiempos mas felices hà sido tambien calculado un resultado tàl que precisamente hà formado la base de la constante prohivicion establecida por los Gobiernos anteriores, y la legislacion de Indias respecto al Comercio de los extrangeros asi como por contra hà causado en estos el constante empeño de aspirar à èl y las repetidas solicitudes que les hà alcanzado los permisos particulares de que hàn disfrutado. Esta pugna constante prueva la diversa re-

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

lacion de unos y otros interes, y
si assi sucedia quando podiamos te-
ner alguna concurrencia con ntras
manufacturas y producciones
¿que sucederà en momentos de de-
cadencia para estas? Ellas resulta-
ràn certisimamente arruinadas
y lo seràn para siempre no que-
dandonos la menòr esperanza de
reanimarlas variadas las circun-
tancias. Consideremos esta idea
como una ilusion del deseo una
vez conseguida la ruina: bolva-
mos la vista à los siglos pasados,
y acordemonos quanto hà costado
traer àl estado en que se halla-
ban nuestros paños, ntras. sede-
rias y otros muchos ramos de
nuestra industria. Hà sido pre-
ciso adoptar el sistema que si-
guen todas las naciones de privi-
legiar sus productos para conso-
lidar y adelantar nuestras fa-
bricas ¿Como, pues tendrà lugar

Archivo del Congreso de los Diputados

10.°

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

su restablecimiento; ò con mai propiedad, como se fundaran de nuevo despues de havernos servido exclusivamente de los efectos extrangeros? ¿que tiempo immenso no se necesitaria antes de darle una exîtencia? y mientras ¿quien contendria las instigaciones de la necesidad que nos haviamos apropiado, acomodandonos à usar y servirnos privativamente de las producciones extrangeras?

La Europa Española habria perdido sus fabricas y la esperanza de recuperarlas, y la misma Europa Española, despues de la desolacion à que la dexarà reducida una guerra larga y desastrosa carecerá de recursos aùn para dedicarse à la agricultura, cuyos progresos tardios por necesidad, harian que se prolongase por siglos la dependencia y la infelicidad de los restos desgraciados que superasemos esta lucha, y condenaria nuestros nietos à vivir en la desgracia y en la pobreza, herencia funesta de

la imprevision de su padres.

Nosotros mismos, Señor, tendriamos que abandonar nuestro suelo patrio si queriamos conservar alguna existencia. Habriamos de buscar asilo entre los mismos extrangeros para concurrir à su propio engrandecimiento arrastrando hta. el sepulcro el dolor, deber mendigar de ellos la existencia que nos havian arrebatado. Nuestros marineros, y maestranza, que aun conservamos en numero, sin otro estimulo que el de obedecer à la sagrada ley de la conservacion, se apresurarian à servir voluntarios en los baxeles de otras naciones. Los Campos de Granada: los de Valencia, y Aragon noverian mas las abundantes cosechas de cañamo y lino que han producido. Los brazos de estos naturales tendrian que buscar otra ocupacion que la que aprendieron con el establecimiento de Fabricas de lonas y Xarcias. Las hermosas Ciudades maritimas, y entre ellas Cadiz que ha gozado

de la estima y de la admiracion de
los extrangeros, perderian toda su her-
mosura, su brillantez, muy pronto
su poblacion seria reducida à la na-
da, volveria al sèr triste que gozò
en la antiguedad, y su pueblos co-
marcanos faltando del auxilio que
les presta, su existencia vendria en
ruina. La emigracion se aumentaria
faltarian los contribuyentes: la Patria
diminuiria el numero de su defenso-
res: todo seria en ella inseguro. La
infeliz Espana quedaria hecha el ju-
gete de los Extrangeros, y al fin entre
los bàibenes de un estado precario, de
nada le servirian sus pasados sacrifi-
cios, y lexos de conseguir con ellos la
existencia politica que busca conser-
var y que debiera tener, vendrà à
caer en la màs dura esclavitud ¡que
horròr! ¡Amada Patria nuestra! ...
No es menos infeliz la suerte à que
te condenan algunos de tus hijos. Ellos
hàn prevaricado, y quièren seducir
à sus representantes, adictos al partido
de novacion que hà causado la ruina
de toda la Europa, pretenden embol-
verte en ella para premiar tu fidel

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

dad, tu constancia, el heroismo
que ni te inspiraron, ni son capaces
de imitar. Señor, el comercio de la-
diz à nombre, si le es permitido, de la
España Europea. ruega à V. M. con to-
da la efusion de su corazon se dig-
ne considerar con todo el auxilio de
su profunda sabiduria este quadro
lastimero que presenta la dispos-
cion, ò decreto del Comercio libre
en el modo que se hà propuesto. La
Nacion hà suspirado por la reunion
de su Representantes, la ha cele-
brado con lagrimas profundas de
gozo. Les hà entregado su poder sin
reserva, lleno de la confianza de que
lo encaminaria al bien, y esta es-
peranza no puede ser frustrada. La
Justicia de V. M. debe presentarse
como un trueno esterminador has-
ta alejar de nuestra compañia, y
destruir de una vez todos los que
trabajan rateramente en union de
nuestros enemigos publicos y se-

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

creto à favor de nuestra destruccion. Si pues esta seria inevitable para el Continente Español, no esperen mejor suerte nuestros caros hermanos de la America. Imposible es, Señor, sujetar à los cortos limites de la presente exposicion, y lo es mas, considerado el corto termino que se ha concedido al Comº para hacerla la demostracion que era conveniente establecer de las circunstancias particulares de aquellos payses. En su dilatada extension son tan varias su necesidades, tan diverso su estado y relaciones, que el detall respectivo à cada provincia, es objeto, y prima materia à una memoria particular y separada. La America Meridional cuenta esta blecimientos distintos de la Septentrional: dentro de estas mismas los intereses de una provincia apenas tienen algo de comun con los de la otra. El Reyno de Goatemala, las Provincias internas, Venezuela, la desgraciada Caracas, las Islas Filipinas, la Ha-

vana, todos estos payses difieren entre si porque las producciones son distintas, lo son sus necesidades, el genio de sus habitantes, y por consiguiente sus relaciones mercantiles. Puede no obstante establecerse el principio comun de que todas reclaman los auxilios y la proteccion de V. M. y que los intereses de todas estan en oposicion con el establecimiento del Comercio libre absoluto aunque sea solo concedido por tiempo.

Nos bastaria á sensibilizar esta verdad remitirnos á las exposiciones autorizadas de aquellos Consulados, de distintas corporaciones, y de personas sensatas que existen en manos de V. M. y de que el Comercio no dexa de tener exactas noticias; pudiendo servir de apendice el recuerdo de los males que han causado á la mayoria de los Americanos los permisos concedidos á los extrangeros, que con tanta constancia y uniformidad han sido reclamados al anterior Gobierno con demostracion cierta

de los perjuicios enormes, que producian
tales licencias; sin embargo que ellas fu-
sen concedidas en tiempo que la Europa
Europea no podia remediar las necesi
dades de la America por la intercepta
cion que las guerras causaban en la
navegacion. A pesar de esto, tales per
juicios han logrado demoralizar a-
quellos naturales, ò habitantes, los ha
inducido á hacer una profesion del
contrabando; y al fin no ha servi-
de otra utilidad que favorecer à unos
pocos particulares en daño de la Reli-
gion, de las costumbres, de la prospe-
ridad de dhos. payses, y que sin duda
ha abierto la puerta à los horrores,
y à las desgracias que ya han pro-
vado, y que quiera el Cielo hayan
encontrado su termino ¡ Prevision
santa de nuestros Antepasados! Vos-
tros conociais la humanidad; Vosotros
poseiais los principios de la alta po
litica: Vosotros sentiais hasta donde
la envidia y la emulacion debia
conducir los genios que dirixian los
Estados: haviais tocado el imperio
de la Religion: saviais que ella es
el centro de la unidad, y Juramento
cerrareis la puerta de comunica-

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

cion en aquellos payses à las Naciones que siempre apetecieron hacer presa de ellos no para dispensarles la consideracion que suponen sagazmente haverle nosotros quitado si para tratarlos con la mayor crueldad que su Colonos han experimentado verdaderamente y aprovechar mas que nosotros de la feracidad, de la abundancia que abrigan en su seno.

El Comercio no obstante quiere recordar à V.M. con rapidez el estado de aquellas provincias, estableciendo el supuesto de que como todas ellas, ò algunas tengan un comercio propio: como poseen fabricas, el resultado primero è inmediato del Comercio libre es la ruina absoluta, y de consiguiente la de todos aquellos brazos que se ocupan en esa especie de trabajo asi como la

Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

de todas las familias que de ellos dependen, y en lugar de poder pensar en dar aumento à la poblacion de que tanta necesidad hay se disminuirà enormemente la que existe.

La Nueva España: este pays lleno de ventajas sobre quantos existen en el mundo, hà logrado establecer una porcion de fabricas, y las hà llevado à un grado tàl, que segun las noticias màs exactas, de los seis millones de habitantes que forma su poblacion no llega ciertamente à uno los que conocen y puedan servirse de generos de Europa: ello es una verdad incontrastable, que los Indios no gastan otra tela que la que elaboran por si mismos, y cuya primera materia es produccion de su suelo: tampoco la tiene que las castas son las ocupadas en manufacturar los Paños bayetones, gerga, gergueta, y bayeta de quentas, los de Acambaro, Chulula, Laquemada, Potosi. La imitacion que hà conseguido el Mexico hacer de los lienzos del Asia los pintados, la cotonia, el mahon, el

Archivo del Congreso de los Diputados

terciopelo, yervilla, listoneria, curri-
duria, la galoneria fina, y multi-
tud de otros ramos que pueden ex-
tenderse à quantos la necesidad y el
gusto puedan introducir pues que tal
es la disposicion de aquellos natura-
les. La Loza de Puebla, los Relojes
dorados de la misma: los otros mu-
chos efectos que se fabrican en los pue-
blos de Sta Cruz, inmediaciones de
Queretaro, Tlaxcala y otros ::: seria
dilatarnos demasiado sinos empe-
ñasemos en hacer expresion de to-
dos los renglones que se fabrican en
Nueva España, siendo si conveni-
ente añadir, que los algodones de Coli-
ma, Xicayan, Sayula, Coatzalua-
pan y otros terrenos del Sur de a-
quel Reyno, asi como las lanas que
se crian entre las provincias inter-
nas y las de Durango, S.n Luis y
Guadalaxara tiene casi su exclusi-
va aplicacion al sostenimiento de
dhas fabricas.

Es conveniente q.e V.M. tenga
ve en memoria la imposibilidad
de extraher estas primeras materias
por la distancia considerable en q.e
se encuentran de la Costa, de modo
que el empeño de hacerlas vasar

à ellas aumentaria su costo en tal grad
que no daria lugar à la extraccion, à q
se añade que la lana no es de la mejor,
que hay algodones que tampoco lo son.
Quiere esto decir que el consumo forzoso
de estas materias debe hacerse dentro del
mismo pays, y quiere tambien decir, qu
faltando dicho consumo, los brazos que la
cultivan, los que las elavoran hta. redu-
cirlas à telas, serán embueltos en la mise-
ria: los que las viven exclusivamente,
y fabricadas por sus propias manos (quale
son los Yndios) andaran desnudos, ò los
habrá de vestir el gobierno. Pues tales son,
Señor, las consecüencias inmediatas del
establecimiento del comercio libre en Nuev
Espana.

Yà se hà demostrado, que el interes de una
Nacion toda comercial y de muy adelanta-
da industria concurriendo con otra que no
se encuentre tan adelantada està en ribali-
zarla, de modo que le corte todo progreso
y cause su ruina. Este es un sistema ge-
neràl, justo en la politica de los Gobierno
que cuidan de su engrandecimiento y
prosperidad, sistema que yà lo hemos
visto practicado dentro de nosotros, como
lo recuerda el Comercio en este informe
y que se repetiria en la Nueva España
si tuviese la desgracia de que sus puertos
se abriesen en el modo propuesto à los

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

extrangeros. La abundancia de efectos de toda especie lograria alterar el guto en los más, las costumbres sufririan alteracion, la comodidad del precio, la aparente hermosura y variedad de aquellos, la ninguna concurrencia de otros, que los pudieran rebalizarlos, todo haria que insensiblemente fuesen cesando los consumos del pays, faltando estos las fabricas cesarian, los brazos ocupados en ellas se entregarian al ocio y al latrocinio, los que trabajaban la tierra para hacerle producir materias que alimentasen aquella industria tendrian igual determinacion. La tuneria, que se ocupaba de estos transportes y que no es posible subsituir quedaria sin destino: la seguridad de los caminantes y aun la de los pueblos mismos se encontraria comprometida y expuesta à los ataques de esa multitud de hombres vagamundos, miserables, y perdidos siendo el fruto de tantos males, destruirnos

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

una industria, que en tiempos comunes hace circular sobre treinta millones de pesos fuertes y alguna vez 50. llevando se para si esta suma ¿y entonces quien vive, de que, y como se mantienen los 4. millones de personas entre quienes se hacia esta circulacion? El Comercio no save que pueda responderse le con solidez. Porque ya se vè, es muy facil decir, los capitales que se destinaban à las fabricas que se emplen en la agricultura, la qual dará ocupacion à los brazos y producirà el bien grandisimo que resulta del fomento de eie ramo el primero, y el que forma la verdadera riqueza de un pays. Ya se vè esto puede decirse, y se hà dicho pero nunca serà una razon que merezca ese nombre y mucho menos bastante à relevar los males que la libertad del Comercio debe causar. Por descontado es cierta la destruccion de la industria, y lo es llevar para si los extrangeros todo el caudal en circulacion, que es la sangre de aquellos naturales, que nosotros nunca le hemos quitado. Esto es lo cierto.

Archivo del Congreso de los Diputados

El remedio es bien dudoso, y en concepto del Comercio imposible, y por supuesto desatinado el proyecto de fomentar la agricultura. Lo 1.º por que procediendo del Comercio los capitales que se invierten en las fabricas, ò quando menos estando auxiliados por èl, la decadencia que aquel y la industria debe sufrir por la concurrencia de los extrangeros mismos disminuyen desde luego esos capitales que se destinan à la agricultura. Y despues de conseguido darle un rapido progreso ¿q.n consume sus productos? Dentro del pays no: porque tiene lo que necesita. Fuera no pueden exportarse por las distancias: luego el fantastico es medio substituido de felicidad para la agricultura y solo indudable la ruina y los males.

Siendo este el primer fruto de semejante providencia, fruto consequido al segundo año (y quizas antes) de establecido el Comercio libre ¿à que se determinan las especulaciones de los extrangeros? à cambiar sus efectos por quatro zurrones de Grana y otros tantos de Añil, algun otro palo de los que

dà la tierra sin cultivo, y el ataque directo lo habrà de sufrir la plata y oro acuñada.

No hablamos, ni podemos hacer entrar en estos calculos y demostraciones el contrabando de la plata en pasta (sin embargo que lo creamos probocado por la concurrencia de los extrangeros en aquellos payses è inevitable, admitido el comercio libre) porque èsta medida que trata de adoptarse es considerada como el verdadero, y unico antemural, ò sea el remedio cierto à destruir ese màl pestilente; y porque como se ha insinuado tambien previenen los mineros sus auxilios inmediatos del comercio en razon de los prestamos y anticipaciones, que este le hace, quanto este se debilite y paderca debera resentirse la mineria, como publicamente no llegase el desorden à permitir que los extrangeros se apoderasen de ellas. De modo que el Comercio libre, esa medida venefica y que se supone solicitada y apetecida de los habitantes de Nueva Espana, và à producir en pocos dias la destruccion total de su industria, de una parte muy principal de su agricultura, à detraherle su riqueza, y sumirlos en la miseria; al propio tiempo que cortarà para siempre nuestra union, que solo se sostiene y puede consolidarse por la comunicacion reciproca

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

de nuestros interes.

Veamos lo que sucederá en Guatemala. Este Reyno cuenta una poblacion de 1.100.000. havitantes, y segùn otros hta. 1.300.000; su com.o se halla limitado al que hace en la Metropoli para donde extrahe anualmente 1.125.000 p.s fuertes en añiles y 375.000 en balsamo Zarza y plata, en todos 1.500.000 por igual cantidad que recive, cuyos dos tercios son efectos extrangeros; y el uno restante nacionales. Remite tambien à Lima en cada año un cargamento de los mismos productos que se invierten en las fabricas del Perù de donde le retornan 250.000 p.s fuertes regularmente en plata y algun año, parte de esta suma llega invertida en efectos del Asia, tales son las relaciones comerciales exteriores de este pays.

Las interiores estan reducidas al cultivo de los frutos citados, y de algodon en que consiste toda su fa-

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

bricas que mantienen muchos
brazos y de que se visten exclu-
sivamente su naturales. Por ma-
nera que admitido el libre comer-
cio hàn de cesar dichas manufac-
turas por el principiò general de
no poder nunca competir con los
Extrangeros, y los danos que se
hán notado respecto del Reyno de
Mexico se haràn comunes à Goa-
temala. Asi no en vano reunidos
abiertamente sus naturales à se-
mejante medida, y todavia sin
noticia de que el Congreso Nacio-
nàl penuse en adoptarla, por lo
que hàn padecido con los permisos
particulares, y el contrabando à que
hàn dado causa, muchos de aquellos
miran con el mayor horror tàl
disposicion.

Los Virreynatos de Lima y Bue

Archivo del Congreso de los Diputados

nos-Ayres, que los componen
92 provincias, y en ellas por el
calculo mas aproximado in-
cluyendo las misiones de Gua
nuco, Caxamaquilla, Jauja,
Huanta, &.&.ª se cuentan 3½
millones de habitantes; contie
ne por principales produccio-
nes la plata, oro, cobre, estaño
cacao, cascarilla, cueros, lanas,
sebo y Vicuña, azucar, anina,
vino, licores que exporta pa-
ra varios puntos de America
y España en la cantidad y
con la distincion siguiente. El Vi-
rreynato de Lima en plata y frutos
un año con otro como 4millones de
pesos siendo aproximadamente igual
el valor de las introducciones en efec
tos nacionales y extrangeros, de-
biendose tener presente que por un
quinquenio se gradua haver im
portado ademas à las otras Ame
ricas como un millon, quinientos
mil, y exportado para ellas la
misma suma, todo en ropas de
Europa, de las fabricadas en el
pays, azucar, vinos y licores: Re-

Archivo del Congreso de los Diputados

pecto al Virreynato de Buenos-Aires
podrà calcularse que sus importaciones
y exportaciones sean al poco màs ò
menos como las de Lima, dando el todo
el resultado cierto de que aquellos Rey-
nos necesitan de una asistencia con-
siderable de la Metropoli, pero asisten-
cia, que nivelada por su necesidad
no puede nunca atacar la existencia
de las muchas Fabricas de que estan
poblados. En las provincias de Cuzco,
Quito, y Cochabamba se trabajan los
paños, pañetes, bayetas, lienzos de algo-
don, (que llaman Tocuyos) y de que se
surten abundantemente ambos Virrey-
natos incluyendo las capitales de Chile
y Buenos-Ayres. Se manufacturan
tambien sombreros, ponchos, bordados,
encaxes y trensillas, ocupandose en estos
trabajos las tres quartas partes de la po-
blacion. De suerte que como la admi-
sion libre del comercio hà de proporcio-
nar la concurrencia de muchos de dichos
renglones, y otros equivalentes, unos de
mayor bondad y otros de mejor aspecto,
no pudiendo sostenerse en competencia
los nacionales por los principios sentados
vendrian à cesar de todo punto aquellas
Fabricas y se embolverian en ruina esa
multitud de familias que libran su
subsistencia de los de estos establecimientos

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Naturalmente se ofrece aqui recordar à V. Il el importante ramo de navegacion, que se hace en buques del Peru de unos puertos à otros del mar pacifico, y rio de la Plata.

Es constante que Lima carece absolutamente de trigos y de mucha parte de otros renglones de subsistencia que se provehe de Chile: que este pueblo saca de Lima otros de que no le surte su suelo como azucar &c: que los productos naturales, comercia-

les de estos dos puntos en su respectivas communicaciones con Guayaquil, Arica, Panama, Sonsonate, Realejo, Acapulco, &c. en el mar Pacifico, y en el Atlantico, el de Montevideo, y en las Islas Filipinas ocupa y mantiene un crecido numero de embarcaciones, grandes tanto mas necesarias è importantes en su conservacion quanto no pueden ser subrrogadas por otras nacionales procedentes de Europa y sin las quales no podian existir y mucho menos conservar sus communicaciones reciprocas utilisimas à estas provincias: de que resulta un ramo de industria nautica y el fomento de las producciones de la agricultura y fabricas respectivas. El Comercio libre

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

con los extrangeros la privaria indudablemente de estas utilidades y recursos, pues que el calculo de aquellos abanzaria à destruir esta navegacion de cabotage con tanta màs facilidad quanto la construccion y armamento de los Buques en Europa se hace con un corte infinitamente menor que en aquellos remotos payses en razon de la carestia de Jornales, ferreteria y demas cosas precisas al efecto: De consiguiente pueden los extraños hacer una baxa considerable en los fletes causando por este solo medio la ruina de los del pays. Y quando no llegasen à ese extremo las miras de los extrangeros ¿que sucederia en el evento de una guerra? ¡Triste quadro à cuya vista se extremece la imaginacion quando reflexiona el estado miserable y de tribulacion en que se verian aquellos fieles naturales comprometidos en la alternativa de perecer ò entregarse al Extrangero! Esto mismo puede aplicarse por la identidad de causas à todas las demas provincias espanolas de America en razon de sus respectivas necesidades que se suplen por medio de la navegacion privativa de cabotage tan nece-

Archivo del Congreso de los Diputados

saria como queda demostrado.

Lo que se hà expuesto contra-
hidamente à los Reynos que se hàn
citado y forman la parte principal
de ambas Americas encuentra rigoro-
sa aplicacion respecto à qualquiera
provincia particular, donde se conoz-
ca la industria, siendo solo exemptas
las islas, que piden una distinta consi-
deracion en razon de sus mayores nece-
sidades p.r falta de productos conque subsis-
tir. Y esto es lo que hà sucedido en la
Havana aunque el Com.te como expuso
en 17 de Novr.e de 1810. no puede ocul-
tar, que el temperam.to adoptado en los
presentes momentos, hà traspasado los
limites legitimos, que fixaban la ne-
cesidad de aquellos habitantes y que
hà cedido en perjuicio conocido de
la Nacion en general, aunque no fuese
por otro motivo sino por la extension
y fomento que dà à la marina de los
Estados-Unidos, y la riqueza que les
trasmite en cambio de efectos pro-
ductos aun de nuestros mismos ene-
migos. Asi sucede que el vino cata-
lan que tanto consumo hà tenido
en dha. isla, y sirve de materia p.a
las expediciones de Cataluña, se ha-
lla hoy tan abatido, que no se ex-
trañara y esta muy proximo, ver
llegar de retorno à la Peninsula
esos mismos vinos para su consumo

Archivo del Congreso de los Diputados

en ella, por la abundancia conque han
concurrido los de Burdeos conducidos
en buques Americanos, lo que ofrece
una otra prueva de que unos efectos
no pueden concurrir con los extrange-
ros, à lo menos mientras no se dà à la
navegacion un fomento que aminore
los costos de conducion, y aun entonces
deberian aliviarse en dros; sin cuyo re-
quisito, siempre se verà que dha. concur-
rencia es perjudicial y enteramente
ruinosa.

En quanto à la facilidad de comer
ciar directamente desde los puertos todos
de las Americas à las Islas Filipinas,
es materia que ofrece profundas medi-
taciones no solo comerciales; pero aun
politicas y que sin duda deben tener un
lugar muy particular en la considera-
cion de V. M. el dia que ésta se fixe en
disponer los medios verdaderos de la fe-
licidad de la America en si misma,
y con relacion à la España Europea, co
mo lo informò el Consejo
de Regencia en 16 de Abril ultimo. Es,
Señor preciso hechar los simientos à la
obra, y esto no se consigue de otro modo
que ocupandose con toda preferencia à
estrechar los Vinculos entre los havitan
tes de ambos Emisferios, que separados
por el inmenso Occeano no se unen de
otro modo que por las relaciones de sus

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

interes. Consultense estos, y sea en hora buena con la igualdad proporcional, que solo reconoce la Justicia. No goce el Español Europeo por serlo de una preferencia de que no disfrute el Americano. Arreglemos de todo punto Nuestros intereses interiores, que es primero en orn, y en excencia que hacer tratados con las potencias extrañas. Franqueza Señor absoluta en ntras. comunicaciones con la America. La tarifa hta. ahora observada debe reducirse al mismo posible: facilitese con sabios reglam.os la circulacion, y el Comercio interior de las provincias de America. Aquellas pingües, y dilatadas tierras sirvan para dar propiedad á sus naturales: propagüese mas y mas nra. Sta Religion aumentando Obispados de que hay necesidad urgente. El numero de Empleados arreglese quanto lo exigiere el mejor servicio de la Patria en ambos Emisferios, y el sistema sencillo de administracion que debe establecerse aunque sea en clase de interino. Estos son algunos de los muchos medios que favorecerán á

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

aquellos naturales, los que reclama la igualdad de drōs que se les hà concedido justamente; los que ellos solo apetecen, y los que tienen motivos de esperar de los cuidados paternales, y de la Justicia de V.M. Asi se consolidarà nuestra Union, porque clamamos con sobrada razon, y en favor de la quàl tantos testimonios apreciables hemos recivido en esta ocasion. De ella nacerà el manantial de recursos, q. necesitamos, y que tendremos ciertamente, sin necesidad de mendigarlos del Extrangero, acaso y sin acaso de un modo que compromete nuestro decoro y la dignidad del nombre Español: Dignidad que hemos querido conservar à costa de heroisidades que cuentan poco, ò ningunos exemplos.

El Comercio es detenido aqui por la objecion · todo natural, de que un sistema de esa especie no puede establecerse sin tiempo, y que sus resultados, por venefícos que sean se miran diferidos mucho màs de lo que pide nuestra necesidad, que es urgentisima y tanto como

Archivo del Congreso de los Diputados

lo estamos tocando; siendo por lo mismo preciso tener expedito un recurso para con nuestros aliados en favòr de los quales obra constantemente la gratitud, en que está embuelta la necesidad de acreditarsela proporcionandoles à lo menos algunas facilidades en nuestro suelo, que les son precisas y sin las quales sus recursos se agotan en las atenciones propias, debiendo por consecuencia recaer el deficit sobre la que nosotros contamos. Todo esto es una verdad; verdad sensible y la màs amarga que nos recuerda el descuido conque se hà mirado nuestra causa en tiempo que conservabamos inmensas facilidades de poderla asistir: Pero verdad que no dexa de convenir se haya hecho publica, para persuadirnos que los recursos no los hemos del todo perdido, y que toda la dedicaciòn hà de consistir en fixar el modo menos perjudicial y que màs pronto los haga expeditos.

En todo evento el Comercio està muy distante de querer de-

Archivo del Congreso de los Diputados

xar manchada la opinion de la Na-
cion aun con la duda, de no haver
corrupondido à los veneficios que le
ha dispensado la Yglaterra su alia-
da: solo resta lo que era no puede
querer, que es su ruina i y que medio
podra sustituirse que adegüe las cir-
cunstancias todas que se han eleva-
do à la consideracion de V. M.? El
mas facil, Señor, y el de mayor in-
teres para nuestros aliados en la
crisis desgraciada en que nos encon-
tramos, y en la urgencia que tiene
nuestra aliada de dar salida à sus
manufacturas. suspendamos el inte-
res y fomento de las nuestras, y borre-
se del Diccionario politico la pala-
bra de ilicito comercio; abramos de
todo punto la puerta à la introduc-
cion de los generos ingleses y sea
permitido por ahora su comercio,
pero entendiendose directamente con
nuestros Puertos de Europa que de-
beran señalarse, y reducirse à los pre-
cisos, y mas proporcionados para
hacer las introducciones en la Pe-
ninsula. El Comercio cree: que tres
puertos francos serán bastantes en
las circunstancias actuales, pero en

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

que deberàn establecerse almacenes de deposito para conservar los efectos que se remiten de transito, asi como habràn de ponerse en totàl separacion los que deban consumirse en Europa ò extraherse para la America. El establecimiento de un tàl puerto en Genova ofrece reglas que pueden adoptarse, y entre las quales tendrà su lugar la modificacion de dros. en los unos, y la reduccion en los otros à los precios que deben causar semejantes establecimientos; pero sean los Españoles de ambos mundos el conducto unico por donde se hagan las exportaciones à la America y sus buques los conductores de las mercancias, è industria Europea, asi como deberàn retornar sus productos no precisamente à los puertos de donde

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

salieron sino à los que más comodos les sean en la Peninsula. en que está entendida la ventaja de que los envios se hagan de una à otra parte nivelados por la necesidad y por la utilidad, que presente el estado de los mercados, que entonces no darian la ley à las materias como sucederia en el caso contrario en que las exportaciones se practicaran en derechura por los extrangeros, pues que la demasiada concurrencia reduciria al mínimo el precio, siempre en proporcion, y con tendencia al que ofreciere el lugar del consumo, resultando de aqui un perjuicio enorme para la agricultura de nros. hermanos. Entonces tambien la navegación Española desde el momento tomará el incremento que necesita, y de que depende mantener en comunicacion frequente uno y otro Continente. Libres de los recargos que cargaban los dros en los efectos, estos no alteraràn su primer precio, y llega-

Archivo del Congreso de los Diputados

ràn à manos de los americanos
de modo à facilitarles, y hacer-
les tán comoda su adquisicion
que al punto no dexe aliciente
alguno à los contrabandistas
la continuacion de su manejo
negro, y odioso, viniendo à
quedar destruido ese monstruo
horroroso y pestilente que tan-
tos males hà causado. Nuestro
aliado en este orden darà à su
consumos una extension pro-
digiosa, y cogerà el fruto de su
tarea con la prontitud que el
conveniente, y aun precisa à
todo fabricante cuyo interes in-
dudable està en la pronta rea-
lizacion de su manufactura
para entrar de nuevo en el goze
de los caudales que dan subsi-
stencia, y sirven al fomento
de su industria.

Como todas estas disposicio-
nes deben estàr acompañadas
y aun precedidas de las que ya
se han apuntado relativas à
aliviar de impuestos los Ame-
ricanos, enmendar la Admi-
nistracion y procurarles por

todos medios el fomento de su agricultura, y sus artes, aquellos naturales estarán dispuestos á concurrir y aumentar los consumos á la industria Europea, y tendrán las facilidades de que carecen para entrar tambien en concurrencia de contribucion conque el precio á todos asistir á los gastos comunes que causa el sostenimiento de la Monarquia, y el grado subcesivo de prosperidad á que debe subir, segun nuestro recproco sentimiento.

El Comercio Señor concluye su reflexion porque le estrecha la angustia del tiempo y porque desea no hacerse molesto á V. M. No el Tirano de la Europa, V. M es el arbitro de los destinos de esta Nacion grande y leal. Ella que solo podia disponer de su suerte lo ha querido asi, confiando á V. M todo su poder: su Voluntad está bien determinada, quiere conservar su existencia politica; quiere ser libre: quiere que no se destruya la religion de su Padres: quiere ser regida por Fernando 7.º Todos estos deseos pueden quedar ilusorios á

Archivo del Congreso de los Diputados

CUARENTA MARAVEDIS

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONCE.

la decision del gran problema de q. hoy trata V. M. Ninguno Señor, de quantos se han presentado, ò pueden presentarse à su cuidado es tan digno de su particular estimacion por las graves relaciones q. embuelve, La Justicia, la politica, la conservacion misma del Estado se interesa igualmente en su resolucion y hacen desear que al dictarse tenga V. M. presente las maximas que nuestros mayores establecieron para ambos Emisferios, ya se considere en si mismo, ya en las relaciones que nos han conservado en fraternidad. Nuestra Union, Señor, peligra extremadamente desde que se disuelvan nuestros intereses, y esto sucederá en el momento que dexe de ser exclusiva nuestra communicacion. La Concesion del comercio libre vá à destruir en el momento los medios de conservarla, que no son otros que los de la navegacion.

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

E imposible fomentar la de Europa, y crear la de America en concurrencia de otra que hà llegado al ultimo grado de su perfeccion, y en que los ahorros y facilidades que embuelve la hará preferible, aùn en las operaciones del cabotage, que entre si mantienen, y que resultarà destruida el dia que aquellos lo quieran. La esperanza de restablecer nuestra industria deberia ser perdida, como arruinada la que poseen nuestros hermanos, porque la concurrencia extraordinaria de manufacturas extrañas, de mejor apariencia, de mayor bondad, y de precios màs comodos acabaria con nuestras fabricas, como hà sucedido yà en el exemplo citado. La Religion de nuestros Padres vendria en decadencia subrogada por maximas subversivas, que encontrarian auxilio en las nuevas relaciones que cada dia estrecharia màs los intereses de aquellos naturales con los extrangeros. La balanza de nuestro Com.º resultaria rota: perderia los ingresos, que ofrece, y es capaz de dar al estado el fomento de una marina

Archivo del Congreso de los Diputados

na. Emigraria la marineria y la
maestranza en provecho de los ex-
tranos, y el fruto de tales concesio-
nes les seria privativo, y nuestra la
ruina y la desolacion. Recuerde,
Señor, V. M. que estamos contraria
dos en ntra. Justa causa, por un hom
bre temerario, Orgulloso, y que tie-
ne à la mano rebaños grandes de es-
clavos de que dispone à su arbitrio.
La España, pues, está en necesidad
de mantener una fuerza capaz de
hacer frente à las de su enemigo[3]:
de otro modo jamas lo arrojarémos
de nuestro suelo. El precio fiar el
exîto à nosotros mismos, y esto
pide forzosamente recursos grandes,
que en la devastacion que se halla
la España Europea no pueden te-
nerse sin el auxilio de las ultra-
ricas: cosa que tampoco es posible
lograr sin que estrechemos nuestros
Vinculos, fomentemos aqui la po-
blacion, allí la agricultura, las artes,
y el Comercio, cuidando dar à este tan
intima relacion con la metropoli, que
no sea mas y mas. No hay, Señor,
ni es posible hallar otro vinculo mas
fuerte para dos pueblos à quienes se-
para tanta distancia. La comunica-
cion constante, y una comunicacion

Archivo del Congreso de los Diputados

que embuelva el interes de satisfacer no
solo las necesidades de unos y otros, si
tambien de proporcionar aquellos disfru-
tes que hacen la vida agradable. Entonces
el afecto reciproco, la analogia de carac-
ter y de costumbres: la igualdad del
sistema, de idioma, y la unidad de reli-
gion producirán el buen resultado que debe
dar cumplidos los votos de la Nacion;
ellos han sido admirados de nuestros ami-
gos como de nuestros enemigos; pero
quando los primeros se nos han unido
para protegerlos, no pueden hacer soli-
citud alguna, cuyo resultado, vaso una
apariencia de favorable hà de causar ne-
cesariamente su destruccion. Nada, Señor,
puede rendirnos à subscribir semejante
proposito si el existiera. Nuestro Estado
pide un arreglo absoluto, y este debe em-
pezar por el de nuestros intereses interiores,
en que hà de tenerse especial y precia consi-
deracion à estrechar la union de ambos Em-
perios Españoles, poniendo en execucion esa
maxima reconocida, y Juramentes estable-
cida de nuestra igualdad. El precio que se
explique y cumpla no dexando lugar, aq.
se crea ilusoria, como lo son tantas otras
cosas que han lisonjeado nro. deseo. Quan-
do asi se haya hecho, estará en su lugar
el arreglo de las relaciones exteriores que
han de ser otras; porque la han de guarda-

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

con las que hayamos establecido entre nosotros mismos. Sean en hora buena favorecidas y consideradas, mientras nuestros aliados, y seanlo permitiendoles sacar el fruto todo de nuestra amistad, à que los hace acreedores los auxilios que nos han dispensado: pero jamàs consienta V. M. en que sus Pueblos sean victimas de qualquiera concesiòn: està reunido por todo especie de razon, que al mismo tiempo que derramamos nuestra sangre para ser libres, escapando del yugo que nos queria imponer nuestro enemigo, nosotros mismos hicieramos arbitro de nuestra existencia politica à los enemigos. Ni esto, repetimos, puede estar en el caracter generoso de nuestra aliada. En esa confianza debemos abrirle las puertas para que aumente su consumo quanto lo admite la extension basta del imperio Espaùol; pero seamos nosotros los portadores à la porciòn Americana, porque de ese modo lo harémos con conocimiento de su necesidad, y no en terminos, que, lexos de aliviarle sus urgencias, se las aumente-

Archivo del Congreso de los Diputados

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

mos al extremo desgraciado de no poder màs socorrerlos. Este es un medio eficaz, y el unico que es capàz de hacer renacer nuestra marina Reàl examine ya, y darle à la mercante toda la extencion que necesitamos para conservar y estrechar la relacion con aquellas Provincias, cuyos productos hàn de aumentarse tanto quanto sea el fomento que el Gobierno les dè, en que tambien se dilatarán las comunicaciones interiores todo lo que conviene à su reciproca felicidad; materia que pide la particular atencion de una Junta de personas escogidas en ambos mundos, practicos, è instruidos en los principios de economia aplicables à uno y otro pays segun su situacion, y sus proporciones. Estos serán los que presenten à V.M. el sistema solido, y duradero que convenga adoptar, debiendo entenderse interino, y del momento quanto ahora dicte la urgencia de las circunstancias para los dos Emisferios. Tales son, Señor, los deseos de aquellos naturales. No entienda V.M. que la expresion de unos pocos seducidos, y acaso vendidos al oro de nro

enemigos, sea la que apetezca
esas novedades destructoras de
su unidad con la madre Patria;
pero tenga tambien presente
V. M. los tristes llantos que esta
derrama sobre el extravio de
aquellos, que no solo se le han
separado en circunstancias de su
mayor dolor, y de su mas urgen-
te necesidad sino que la ultra-
xan, y no perdonan expresion
por indecorosa que sea como aco-
mode à su proposito de ridiculi-
zarla, y vesarla delante de los
Extrangeros. Efecto funesto es de
la trangresion horrible que se
hà hecho de nuestras leyes. Esas
leyes, llenas de sabiduria y de
prevision; esas leyes que con tan-
to rigor sostenia la prohibicion
à los Extrangeros de comunicar
con aquellos payses. La falta, Se-
ñor, de su cumplimiento, hà
causado la rebelion; obra siem-
pre de pocos, y por lo mismo
mas facil de verificar. Y toda-
via, no quiera el Cielo sirva de
estimulo à la imitacion el mo-

Archivo del Congreso de los Diputados

do venefico conque hasta ahòra hàn
sido tratados: Señor: El Comercio
no cesarà de rogar à V.M. que en
los momentos que dedique su con-
sideracion à èste importantisimo
negocio, no se le olvide jamàs, que
và à fixar la suerte de la Nacion,
y que obra en exercicio de las facul-
tades que para ello le hà cometido
no siendole desconocidos sus senti-
mientos, ni ignorada su voluntad.
¡Que gloria, Señor, para V.M. de
dirixir los Españoles por la sen-
da del honor y del heroismo! Señor
recuerde V.M que està abierto el
libro de los buenos: en èl, y en el
corazon de los Españoles se trans-
mitirà de generacion en genera-
cion el nombre augusto de aquellos
que huvieren correspondido fieles
à las esperanzas de la Patria: y
ojala que nuestros nietos no en-
cuentren motivo, de suspender su
admiracion para maldecirnos
porque los condenamos à arrastrar
perpetuamente la cadena de la
esclavitud!. El Comercio espera que

Archivo del Congreso de los Diputados

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

no sea asi vaxo la direccion sabia, y prudente de V.Al. por cuyos aciertos pide constantemente al Dios bueno que adoramos. Cadiz 29 à 23 de Julio de 1811.

S.
Señor.

Rafael Orozco *Dn. Velarde* *Antonio Porcel*

Tomás de Urrutia *Vicente Lopez Martinez* *Simon Suarez*

Sevan. Martinez Tornerilla *Feliciano Infante*

Juan Franco. de Urzainqui *Franco Eusebio de Llano*

Archivo del Congreso de los Diputados

Aparecia marcada.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE 1811.

Ysidro de Angulo

Jose de Sarriugoy Rotalde

Fernando Fern.z de Velasco

Conde de Buenamansta y Cuevas

Conde mig.l Baron

Luis de Sangolle

Angel Marmol y Tuvaruen

Juan Josè de Bravo Murillo

Cristobal Ruiz del Rio

Thomas Josè de Andueza

Simon de Acreda

Miguel Lobo

Archivo del Congreso de los Diputados